



“En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 6 de septiembre de 2007, se comunica la interposición del Ordinario 0753/2007 que se tramita en dicho órgano judicial, promovido a instancias de Asociación Adenex, en relación a la Resolución de fecha 10 de abril de 2007 sobre aprobación proyecto reclasificación y ordenación de terrenos (Decreto 55/2007).

Por ello se le emplaza para que puedan personarse, si tienen interés en el asunto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sito en Avda. de la Hispanidad, esquina Ronda San Francisco de Cáceres, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberán hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto”.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo, promovida por D. Santiago Cuadrado Ramos, en el término municipal de Campillo de Llerena. (2008060145)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina “Las Minas-Andihuela”, promovida por D. Santiago Cuadrado Ramos, en el término municipal de Campillo de Llerena, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería



de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Ampliación y adaptación de explotación porcina que estará incluida en la categoría 9.3.d del Anexo 1 de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).
- Categoría R.D. 1302/1986: Ampliación y adaptación de explotación porcina que estará incluida en el grupo 1 e) del Anexo I del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.
- Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la ampliación y adaptación de una explotación porcina intensiva de grupo III para una capacidad de alojamiento de 508 cerdas reproductoras, 22 verracos y 954 cerdos de cebo. La explotación contará con la ampliación con 16 naves para el secuestro de los animales con una superficie construida total de 2.630 m².
- Ubicación del proyecto: La explotación existente que se amplía se ubica en la finca "Las Minas-Andihuela", en una superficie de 10 hectáreas, correspondiente a las parcelas 47, 48, 49 y 50 del polígono 6 y parcelas 13 y 14 del polígono 28 del término municipal de Campillo de Llerena.
- Instalaciones:
 - 13 naves existentes para el alojamiento de los animales con una superficie total de 1.840 m².
 - 3 nuevas naves para albergue de las reproductoras con una superficie total de 790 m².
 - 10 fosas de purines de 114 m³ y una balsa de PEAD de 3.100 m³ para el almacenamiento de los purines de la explotación.
 - Lazareto de 75 m².
 - Estercolero.
 - Vestuario con aseos.
 - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.



- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de diciembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 20.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.

Expte.: GE-M/184/07. (2008080433)

Advertido error en la publicación de la resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 20 MW, expediente GE-M/184/07, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín número 10, de miércoles 16 de enero de 2008, anuncio número 1099 y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con número de Inserción 185/08, se procede a su oportuna rectificación:

En el sexto párrafo, donde se describen las instalaciones de enlace y conexión de la instalación:

Donde dice:

“Línea de evacuación subterránea de AT. Longitud: 813 m. Entroncarán en sendas posiciones de línea de 45 kV de la Subestación Eléctrica ST Verilleja, propiedad del promotor de este proyecto y finalizarán en dos posiciones de 45 kV de la Subestación Eléctrica ST Abertura, propiedad de IBERDROLA, que se construirán al efecto”.